

9169
Septiembre 22/36

C 1/4709



Proy de ley que designa con
el nombre de "Jose Cruzillo Valdez"
la calle "27 de Febrero" de la
poblacion de Luperon.

5 Piezas.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Nº 683.

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
22 de Septiembre de 1936.-

Al Señor
Presidente del Honorable Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, plácame enviar á Ud. el Proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, que designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle "27 de Febrero" de la población de Luperón.

Muy atentamente le saluda,


Miguel Angel Roca
Presidente de la Cámara de Diputados.-

20/1/4709

Aprob. 1^a disc.
sept. 29-1936.



EL CONGRESO NACIONAL *etc.*

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, en fecha veintiuno de Diciembre de 1935, por la cual se designa "José Trujillo Valdés" la antigua Calle 27 de Febrero de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, en fecha veintiuno de Diciembre de 1935, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE LUPERON

CONSIDERANDO: que el ilustre Ciudadano Don José Trujillo Valdes, fallecido recientemente en la ciudad Capital, se hizo acreedor a la admiración y simpatía del Pueblo Dominicano, por la circunstancia feliz de haber sido el progenitor del Hombre Extraordinario, que está encausando al País por una verdadera ruta de salvación, colceándolo en alto pedestal de grandeza y poniendolo a la vez en condiciones de parangonarse con las Naciones mas avanzadas en relación con la civilización moderna;

CONSIDERANDO: que es un deber de justicia demostrar á tan distinguido Ciudadano nuestros sentimientos de admiración y gratitud;

CONSIDERANDO: que tal hecho sobresaliente coloca al ilustre progenitor del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en un elevado grado de gratitud Nacional, digno de un homenaje.

RESUELVE.

Art. 1o.- Designar como por la presente designa con el nombre de "José Trujillo Valdes" la antigua calle 27 de F^obrero de esta población.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ordenanza de la Común de Luperón designando una de sus calles con del nombre de José Trujillo V. PAG. No. 2

Art. 2o.- Enviar la presente resolución por la vía correspondiente al Honorable Congreso Nacional, a fin de que este le imparta su aprobación de acuerdo con la ley.

DADA en la Sala de sesiones del Ayuntamiento Comunal de Luperón, a los veintiun día del mes de Diciembre del año mil novecientos treinticinco.

Luis Ma. Morrobel
Presidente del Ayuntamiento.

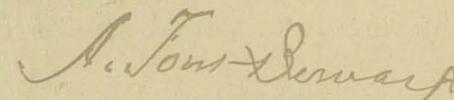
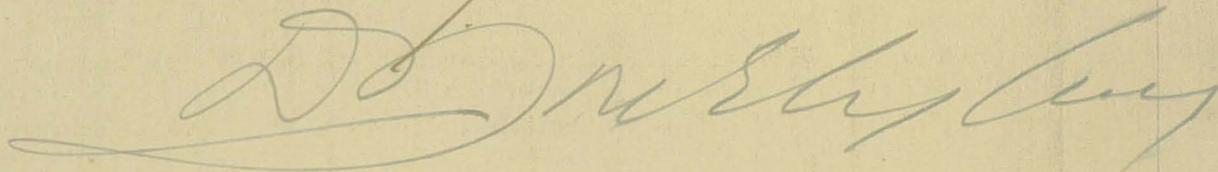
José Ma. Echavarría
Síndico Municipal

J. Apolinar Cabrera
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.-


PRESIDENTE

SECRETARIOS

958

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Septiembre 30, 1936.

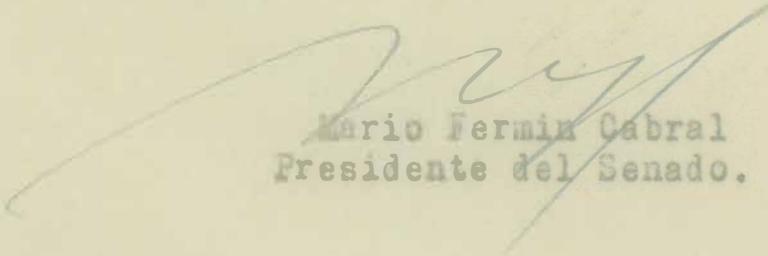
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 683 de fecha 22 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, que designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle "27 de Febrero" de la población de Luperón.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

26/4710

Ciudad Trujillo.
Distrito de Santo Domingo.
Septiembre 30, 1936.

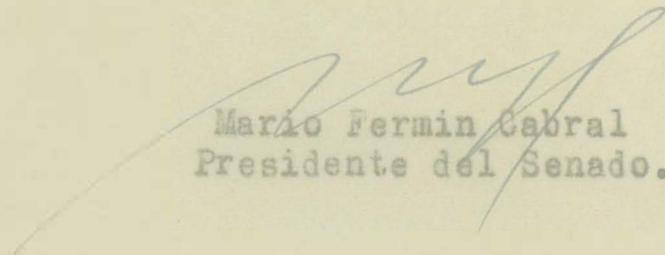
959

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-
nales el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba
la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento
de la Común de Luperón, que designa con el nombre de
"JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle "27 de Febrero" de
la población Luperón.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy atenta-
mente.


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NH/

01/4826



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935:

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, en fecha veintiuno de Diciembre de 1935, por la cual se designa "José Trajillo Valdez" la antigua calle 27 de Febrero de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, en fecha veintiuno de Diciembre de 1935, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE LUPERON

CONSIDERANDO: que el ilustre Ciudadano Don José Trajillo Valdez, fallecido recientemente en la ciudad Capital, se hizo acreedor a la admiración y simpatía del Pueblo Dominicano, por la circunstancia feliz de haber sido el progenitor del Hombre Extraordinario, que está ensuzando al País por una verdadera ruta de salvación, colocándolo en alto pedestal de grandeza y poniéndolo a la vez en condiciones de parangonarse con las Naciones mas avanzadas en relación con la civilización moderna;

CONSIDERANDO: que es un deber de justicia concentrar a tan distinguido Ciudadano nuestros sentimientos de admiración y gratitud;

CONSIDERANDO: que tal hecho sobresaliente coloca al ilustre progenitor del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

79 LEGISLATURA Ciudad de 1936
REGISTRADA AL N° 2327

en el folio del libro letra.....

No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Enmiendas votados por el Senado

Y consta de 210

hojas escritas en máquina a razón de 10,

espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 30 de agosto de 1936

M. A. ...

Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ordenanza de la Común de Luperón designando una de sus calles con el nombre de José Trujillo V. PAGINA No 2

Trujillo Molina, en un elevado grado de gratitud Nacional, digno de un homenaje.

RESUELVE.

Art. 1o.- Designar como por la presente designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la antigua calle 27 de Febrero de esta población.

Art. 2o.- Enviar la presente resolución por la vía correspondiente al Honorable Congreso Nacional, a fin de que este le impartiera su aprobación de acuerdo con la ley.

DADA en la Sala de sesiones del Ayuntamiento Comunal de Luperón, a los veintiún días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinticinco.

Luis Ma. Morrobel
Presidente del Ayuntamiento.

José Ma. Echavarría
Síndico Municipal

J. Apolinar Cabrera
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:
Fdo. A. Fond Bernard.
Fdo. Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., República Dominicana a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

[Handwritten signatures]
PRESIDENTE
SECRETARIOS:

